

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNGUIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 818.000.970-7

RECIBIDO
Alcaldía Uregua - Chocó
Nº 891-680,196-2


19 MAY 2019

ACUERDO N° 025
(noviembre 19 De 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN CHOCÓ DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL ETNICO (PDET) EN EL MUNICIPIO DE UNGUIA - CHOCÓ"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE UNGUIA – CHOCÓ

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986 y por el artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR CHOCÓ de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de Uregua - CHOCÓ, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR, Subregión PDET CHOCÓ suscrito 19 de septiembre de 2018 comprende los municipios de Chocó: Acandí, Riosucio, Novita, Bojayá, Carmen de Darién, Condoto, Medio Atrato, Medio San Juan, Novita, Sipí, Litoral del San Juan y Uregua y los municipios de Múndido y Vigía del Fuerte en Antioquia.

Parágrafo 2: El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del municipio de Uregua, CHOCÓ suscrito el 14 De Agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: En la armonización y articulación de los Planes de Acción de los PDET con los Planes de Desarrollo Territoriales, en los términos del artículo 9º del Decreto Ley 893 de 2017, se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017, las entidades territoriales priorizadas tendrán en cuenta el contenido de los Planes de Acción de los PDET para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial con la intervención activa de sus autoridades de planeación. Así mismo dichos planes atenderán los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico y diferencial.

Los Planes de Acción de los PDET se tendrán en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNGUIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 818.000.970-7

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde determinará las secretarías municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana tales como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación de los Planes de Acción de los PDET.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio realizará la rendición de cuentas de la implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR CHOCÓ de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de Unguia - CHOCÓ, de los Planes de Acción de los PDET en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Unguia será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción del mismo.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal De Unguía Chocó, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2019

JORGE GUERRA ARRIETA
Presidente H Concejo M

LÚZ ESTELA TEHERÁN SOTELO
Secretaria H Concejo Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNGUIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 818.000.970-7

**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE UNGUIA CHOCÓ.**

CERTIFICAN:

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA
TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN CHOCÓ DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL ETNICO (PDET) EN EL MUNICIPIO DE
UNGUIA - CHOCÓ"**

Fue debatido y aprobado en días de sesiones distintas así:

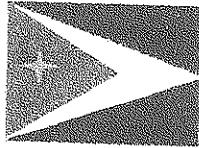
PRIMER DEBATE: en comisión el día (13) de noviembre de 2019.

SEGUNDO DEBATE: en plenaria el día (19) de noviembre de 2019

REMITIMOS: hoy (19) de noviembre de 2019 el presente acuerdo para su
respectiva sanción.

Jorge E. Guerra A.
JORGE GUERRA ARRIATA
Presidenta H Concejo M

Luz estela teheran
LUZ ESTELA TEHERAN
Secretaria H Concejo M



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE UNGUIA – CHOCÓ
NIT: 891.680.196 - 4



Alcalde Municipal

Código: F-GG-A-05

Versión:01

Fecha: Septiembre 25 de 2013

Página 1 de 1

Unguía Chocó, noviembre 20 de 2019

En el despacho del Alcalde Encargado Del Municipio De Unión Chocó, fue recibido con fecha 20 de noviembre del 2019, el Acuerdo N°: 025 Del 19 De noviembre de 2019, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL-PART SUBREGIÓN CHOCÓ DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL ÉTNICO (PDET) EN EL MUNICIPIO DE UNGUIA CHOCÓ”

En la misma fecha es enviado al señor alcalde Encargado para su respectiva sanción.

Sírvase proveer.

JESUS EMIR HINESTROZA TAPIA
Alcalde Municipal (E)

Recibido y analizado, el Acuerdo N°: 025 Del 19 De noviembre de 2019, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL-PART SUBREGIÓN CHOCÓ DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL ÉTNICO (PDET) EN EL MUNICIPIO DE UNGUIA CHOCÓ”

El directivo municipal, lo encuentra ajustado a la constitución y a la ley.

Dese por sancionado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal, a los 20 días del mes de noviembre del 2019.

JESUS EMIR HINESTROZA TAPIA
Alcalde Municipal (E)

20-11-2019
RECIBIDO
Concejo Municipal
Secretaría
Luz Estela Tellez
H: 3:40 PM
UNGUÍA, PROSPERA Y SOSTENIBLE
Administración Municipal (2016 – 2019)
contactenos@unguia-choco.gov.co http://unguia-choco.gov.co
3206674652 – 3105344555
Código Postal 278030

GESTIÓN DOCUMENTAL
Alcaldía Unión Chocó
NIT 891.680.196 - 4